



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 008 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 20 FEB. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 049-2013-GRJ-CE de fecha 19 de febrero del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-GRJ-CE-B por Subasta Inversa Presencial Primera Convocatoria para ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA:"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS SECTORES PERIURBANOS DEL DISTRITO DE SATIPO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N°075-2013-GRJ/ORAF de fecha 07 de febrero del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-GRJ-CE-B por Subasta Inversa Presencial Primera Convocatoria para ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA:"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS SECTORES PERIURBANOS DEL DISTRITO DE SATIPO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN, cuyo valor referencial es de S/. 230,429.50 (Doscientos treinta mil cuatrocientos veintinueve con 50/100 Nuevos Soles), incluido impuestos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, ;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 03-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 29 de enero del 2013, que designa al Comité Especial Permanente encargado de conducir y desarrollar, correspondiente a los procesos de selección de Adjudicación Directa de Bienes, Servicios, Ejecución de Obra y Consultoría para funcionamiento y obras, procedimiento Clásico y Electrónico, Subasta Inversa Presencial y Electrónica;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-GRJ-CE-B por Subasta Inversa Presencial Primera Convocatoria para ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA:"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS SECTORES

D: 262449
E: 157395





GERENCIA GENERAL



PERIURBANOS DEL DISTRITO DE SATIPO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE VILLA PACIFICO Y NUEVA ESPERANZA DISTRITO RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN; por un valor referencial de S/. 230,429.50 (Doscientos treinta mil cuatrocientos veintinueve con 50/100 Nuevos Soles).

El Comité Especial permanente debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las Bases Administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del expediente de contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN